

**Fondo de Fideicomiso Número 2 de Salud y Bienestar
del Consejo de Distrito de Trabajadores**

7130 Columbia Gateway Drive, Suite A Columbia, MD 21046

Toll-Free 866-553-6559

Fax 410-872-1275

Noviembre 2022

RESUMEN DE MODIFICACIONES IMPORTANTES #3

Notificación a los participantes activos

Estimados participantes:

La siguiente es una modificación de su Descripción resumida del Plan ("SPD" por sus siglas en inglés) para reflejar los nuevos requisitos de elegibilidad para el Fondo Fiduciario de Salud y Bienestar (*Laborers' District Council Health & Welfare Trust Fund No. 2*) a partir del 1 de octubre de 2022 para la elegibilidad a partir del 1 de junio de 2023. Esto afecta al número de horas que debe trabajar para ser elegible y para mantener su elegibilidad continua de las prestaciones del Fondo.

Los siguientes cambios entran en vigor para el trabajo a partir del 1 de octubre de 2022. Todas las referencias a 300 horas de trabajo se sustituyen por 350 horas de trabajo y todas las referencias a 600 horas de trabajo se sustituyen por 700 horas de trabajo en la sección "Elegibilidad" de su SPD.

Elegibilidad inicial

Para ser inicialmente elegible a las prestaciones del Plan, debe trabajar para un Empleador que aporte cotizaciones al Fondo en su nombre y debe haber trabajado al menos 350 horas en un trimestre de trabajo para el que se hayan realizado cotizaciones en su nombre. Una vez que haya trabajado las 350 horas requeridas en un trimestre de trabajo, su participación en el Fondo comenzará al principio del trimestre de elegibilidad aplicable, como se explica a continuación. Esto significa que, para ser elegible inicialmente para las prestaciones, debe trabajar para un Empleador que aporte cotizaciones al Fondo en su nombre y:

- Para el trimestre de elegibilidad del 1 de marzo de 2023, deberá haber trabajado al menos 350 horas entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Trimestre de trabajo

Enero - marzo
Abril - junio
Julio - septiembre
Octubre - diciembre

Trimestre de elegibilidad

Junio - agosto
Septiembre - noviembre
Diciembre - febrero
Marzo - mayo

Retención de la elegibilidad

Una vez que haya adquirido el derecho inicial, para mantener su elegibilidad en cada uno de los trimestres de elegibilidad posteriores, deberá haber trabajado (i) al menos 700 horas en los dos trimestres de trabajo anteriores o (ii) al menos 350 horas en el trimestre de trabajo inmediatamente anterior. Esto significa que, para ser inicialmente elegible para las prestaciones, debe trabajar para un Empleador que aporte cotizaciones al Fondo en su nombre y:

- Para el trimestre de elegibilidad del 1 de marzo de 2023, debe haber trabajado al menos 350 horas entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 o haber trabajado al menos 650 horas en los dos trimestres de trabajo anteriores (entre el 1 de julio de 2022 y el 28 de febrero de 2023).
- Para el trimestre de elegibilidad del 1 de junio de 2023, deberá haber trabajado al menos 350 horas en el trimestre de trabajo anterior (del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023) o 700 horas en los dos trimestres de trabajo anteriores (del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023).

Por favor, guarde esto con su Descripción resumida del Plan para tenerlo a mano y guardarlo. Si no tiene una Descripción resumida del Plan, puede obtener una copia solicitándola por escrito a la Oficina Fiduciaria de Laborers' District Council Health and Welfare Trust Fund No. 2; 7130 Columbia Gateway Drive, Suite A; Columbia MD 21046; 866 553 6559